

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 2.230/2018

En sesión de Pleno de fecha 04/06/2018 se acordó inicialmente la modificación del Reglamento de Ayuda a domicilio, puntos 9 y 10:

Punto número 8: Acceso al Servicio, debe de decir "las solicitudes deben ir dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria.

Punto número 10: Se incluye, en el apartado "procedimiento específico", el siguiente epígrafe: Aquellas personas que en el apartado de situación económica alcancen una puntuación de 0 puntos, estarán excluidas de la prestación del servicio.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a efectos de que cualquier interesado presente las alegaciones que estime oportuno.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria, 26 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.